

to y reclamación de cantidad se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S. S.<sup>a</sup> dijo: Se declara la insolvencia provisional total de la empresa deudora, Welca Cocinas, Sociedad Limitada, por la suma total de 18.675,38 euros en concepto de principal (a don Noé Gontán Castro 4.176,41 euros de principal y a don Jorge López Zas 7.498,96 euros de salarios de tramitación y 7.000,01 euros de indemnización), más 216,63 euros en concepto de intereses de mora, más 1.867,53 euros que se presupuestan para intereses, gastos y costas, más 180,30 euros en concepto de sanción, más 180,30 euros en concepto de honorarios, importe total de la presente ejecución, frente a los actores-ejecutantes don Noé Gontán Castro y don Jorge López Zas.

Santiago de Compostela, 24 de mayo de 2007.—Secretaría Judicial, Marina Pilar García de Evan.—38.074.

**ZEUS 95, SOCIEDAD LIMITADA  
ARAKALINK, SOCIEDAD LIMITADA  
ARAKALINK INTERNET FACTORY,  
SOCIEDAD LIMITADA  
ROTALMO XXI,  
SOCIEDAD LIMITADA  
LEARNING CHANNEL,  
SOCIEDAD LIMITADA  
YUROLA XXI,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Helena Barandiarán García; Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución núm. 29/2006, de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias de don

Roberto Valbuena Peña, contra las Empresas denominadas.: «Zeus 95, Sociedad Limitada», «Arakalink, Sociedad Limitada», «Arakalink Internet Factory, Sociedad Limitada», «Rotalmo XXI, Sociedad Limitada», «Learning Channel, Sociedad Limitada», y «Urola XXI, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, La/s Empresa/s «Zeus 95, Sociedad Limitada», «Arakalink, Sociedad Limitada», «Arakalink Internet Factory, Sociedad Limitada», «Rotalmo XXI, Sociedad Limitada», «Learning Channel, Sociedad limitada» y «Urola XXI, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de: 3.429,54 euros de principal, más la de : 638,00 euros, por el interés del 10 % de esta cantidad en concepto de mora, y la de.: 406,80 euros, calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 22 de marzo de 2007.—Secretaría Judicial, doña Helena Barandiarán García.—38.428.